

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	455664
Número de orden de compra a modificar:	122470

Entidad compradora:	DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS TUNJA
Nombre del solicitante:	Fredy Rodriguez Naranjo
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-07-26 14:22:25

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Teléfono del supervisor	6087474600	6088690990
Teléfono de la entidad		6088690990

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
116796	VF ASEO Y CAF TUNJA	VF-100431	VF	100431
116795	CDP ASEO Y CAF TUNJA	CDP-3123	CDP	3123
126372	CDP ASEO Y CAF ADICIÓN	CDP 2024-624	CDP 2024	624

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 6	9.0	Mes	13201758.00	VF-100431	118815822.00
2	ays04--R8 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 2	9.0	Mes	4400586.00	VF-100431	39605274.00
3	ays04--R8 - Jabón para loza 3 (Compra) - 4	9.0	Unidad	16797.00	VF-100431	151173.00
4	ays04--R8 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 6	9.0	Unidad	27864.00	VF-100431	250776.00
5	ays04--R8 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 7	9.0	Unidad	28197.75	VF-100431	253779.75
6	ays04--R8 - Líquido desengrasante (Compra) - 5	9.0	Unidad	25706.25	VF-100431	231356.25
7	ays04--R8 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 6	9.0	Unidad	19629.00	VF-100431	176661.00
8	ays04--R8 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	20445.00	VF-100431	184005.00
9	ays04--R8 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	16692.00	VF-100431	150228.00
10	ays04--R8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 7	9.0	Unidad	26586.00	VF-100431	239274.00
11	ays04--R8 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	17584.50	VF-100431	158260.50
12	ays04--R8 - Creolina 2 (Compra) - 1	9.0	Unidad	8292.00	VF-100431	74628.00

13	ays04--R8 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	9499.20	VF-100431	85492.80
14	ays04--R8 - Lustrador de muebles (Compra) - 6	9.0	Unidad	8332.80	VF-100431	74995.20
15	ays04--R8 - Cera polimérica (Compra) - 6	9.0	Unidad	79380.00	VF-100431	714420.00
16	ays04--R8 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 5	9.0	Unidad	27558.75	VF-100431	248028.75
17	ays04--R8 - Sellante para pisos (Compra) - 7	9.0	Unidad	160881.00	VF-100431	1447929.00
18	ays04--R8 - Removedor de cera (Compra) - 7	9.0	Unidad	36351.00	VF-100431	327159.00
19	ays04--R8 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 5	9.0	Unidad	55841.25	VF-100431	502571.25
20	ays04--R8 - Brillametal en crema (Compra) - 1	9.0	Unidad	5248.80	VF-100431	47239.20
21	ays04--R8 - Ambientador 1 (Compra) - 7	9.0	Unidad	28938.00	VF-100431	260442.00
22	ays04--R8 - Ambientador 2 (Compra) - 7	9.0	Unidad	38603.25	VF-100431	347429.25
23	ays04--R8 - Limpiones 2 (Compra) - 10	9.0	Unidad	11312.00	VF-100431	101808.00
24	ays04--R8 - Bayetilla 1 (Compra) - 10	9.0	Unidad	11312.00	VF-100431	101808.00
25	ays04--R8 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 10	9.0	Unidad	10568.00	VF-100431	95112.00
26	ays04--R8 - Esponjilla 1 (Compra) - 6	9.0	Unidad	2851.20	VF-100431	25660.80

27	ays04--R8 - Esponjilla 5 (Compra) - 6	9.0	Unidad	916.80	VF-100431	8251.20
28	ays04--R8 - Escoba 3 (Compra) - 7	9.0	Unidad	17880.80	VF-100431	160927.20
29	ays04--R8 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 7	9.0	Unidad	9234.40	VF-100431	83109.60
30	ays04--R8 - Cepillos 1 (Compra) - 7	9.0	Unidad	9072.00	VF-100431	81648.00
31	ays04--R8 - Trapero 3 (Compra) - 7	9.0	Unidad	28502.25	VF-100431	256520.25
32	ays04--R8 - Mango madera trapero (Compra) - 7	9.0	Unidad	9234.40	VF-100431	83109.60
33	ays04--R8 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	9.0	Unidad	2833.60	VF-100431	25502.40
34	ays04--R8 - Pads 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	41625.00	VF-100431	374625.00
35	ays04--R8 - Pads 2 (Compra) - 5	9.0	Unidad	53021.25	VF-100431	477191.25
36	ays04--R8 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 30	9.0	Unidad	13104.00	VF-100431	117936.00
37	ays04--R8 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 30	9.0	Unidad	15240.00	VF-100431	137160.00
38	ays04--R8 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 30	9.0	Unidad	15888.00	VF-100431	142992.00
39	ays04--R8 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 2	9.0	Unidad	747.20	VF-100431	6724.80
40	ays04--R8 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 12	9.0	Unidad	16944.00	VF-100431	152496.00
41	ays04--R8 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 12	9.0	Unidad	16944.00	VF-100431	152496.00

42	ays04--R8 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 20	9.0	Unidad	26475.00	VF-100431	238275.00
43	ays04--R8 - Guantes 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	9609.60	VF-100431	86486.40
44	ays04--R8 - Guantes 2 (Compra) - 9	9.0	Unidad	20270.25	VF-100431	182432.25
45	ays04--R8 - Guantes 9 (Compra) - 3	9.0	Unidad	5973.60	VF-100431	53762.40
46	ays04--R8 - Papel higiénico 3 (Compra) - 60	9.0	Unidad	383085.00	VF-100431	3447765.00
47	ays04--R8 - Toallas para manos 3 (Compra) - 70	9.0	Unidad	1221832.50	VF-100431	10996492.50
48	ays04--R8 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 20	9.0	Unidad	73320.00	VF-100431	659880.00
49	ays04--R8 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 20	9.0	Unidad	109335.00	VF-100431	984015.00
50	ays04--R8 - Mezclador 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	8520.00	VF-100431	76680.00
51	ays04--R8 - Filtro para greca 2 (Compra) - 3	9.0	Unidad	5428.80	VF-100431	48859.20
52	ays04--R8 - Filtro para greca 3 (Compra) - 6	9.0	Unidad	10857.60	VF-100431	97718.40
53	ays04--R8 - Termo para café 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	102551.25	VF-100431	922961.25
54	ays04--R8 - Café 1 (Compra) - 70	9.0	Unidad	667012.50	VF-100431	6003112.50
55	ays04--R8 - Azúcar 1 (Compra) - 20	9.0	Unidad	109500.00	VF-100431	985500.00
56	ays04--R8 - Aromática (Compra) - 40	9.0	Unidad	39090.00	VF-100431	351810.00

57	ays04--R8 - Bebida de frutas (Compra) - 20	9.0	Unidad	126000.00	VF-100431	1134000.00
58	ays04--R8 - Bebida de panela (Compra) - 40	9.0	Unidad	96750.00	VF-100431	870750.00
59	ays04--R8 - Té (Compra) - 40	9.0	Unidad	115380.00	VF-100431	1038420.00
60	ays04--R8 - Infusión frutal (Compra) - 40	9.0	Unidad	55440.00	VF-100431	498960.00
61	ays04--R8 - Agua potable 4 (Compra) - 25	9.0	Unidad	178162.50	VF-100431	1603462.50
62	ays04--R8 - Brillador 2 (Compra) - 10	9.0	Unidad	245092.50	VF-100431	2205832.50
63	ays04--R8 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	9.0	Unidad	2088.80	VF-100431	18799.20
64	ays04--R8 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	1933.60	VF-100431	17402.40
65	ays04--R8 - Vasos 1 (Arrendamiento) - 80	9.0	Unidad	14464.00	VF-100431	130176.00
66	ays04--R8 - Terno para café (Arrendamiento) - 60	9.0	Unidad	46440.00	VF-100431	417960.00
67	ays04--R8 - Jarra (Arrendamiento) - 6	9.0	Unidad	3624.00	VF-100431	32616.00
68	ays04--R8 - Balde (Arrendamiento) - 7	9.0	Unidad	1932.00	VF-100431	17388.00
69	ays04--R8 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) - 4	9.0	Unidad	31848.00	VF-100431	286632.00
70	ays04--R8 - Escalera 1 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	1897.60	VF-100431	17078.40

71	ays04--R8 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	9941.60	VF-100431	89474.40
72	ays04--R8 - Mangueras 2 (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	2986.40	VF-100431	26877.60
73	ays04--R8 - Punto Ecológico 2 (Compra) - 1	9.0	Unidad	10228.00	VF-100431	92052.00
74	ays04--R8 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 2	9.0	Unidad	1372.80	VF-100431	12355.20
75	ays04--R8 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	31476.00	VF-100431	283284.00
76	ays04--R8 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 1	9.0	Unidad	9027.20	VF-100431	81244.80
77	ays04--R8 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	118851.00	VF-100431	1069659.00
78	ays04--R8 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	65751.00	VF-100431	591759.00
79	ays04--R8 - Sonda para inodoro (Arrendamiento) - 1	9.0	Unidad	2257.60	VF-100431	20318.40
80	ays04--R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-3123	0.00
81	ays04--R8 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-3123	0.00
82	ays04--R8 - AIU	1.0	Unidad	20262427.34	VF-100431	20262427.34
83	ays04--R8 - IVA	1.0	Unidad	3849861.19	VF-100431	3849861.19

84	Adición por variaciones del SMMLV y del IPC según literales b) y c) del numeral 10.2 de la cláusula 10 del AMP CCE-126-2023 y para cubrir prórroga del servicio hasta el 30/11/2024.	1.0	Unidad	64528245.00	CDP 2024-624	64528245.00
----	--	-----	--------	-------------	--------------	-------------

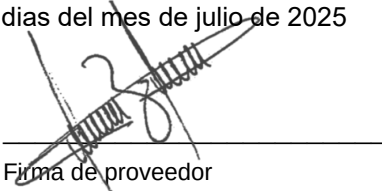
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	84	Adición por variaciones del SMMLV y el IPC según literales b) y c) numeral 10.2 cláusula 10 del AMP CCE-126-2023, prórroga del servicio hasta el 30/11/2024. En la liquidación se actualiza este valor restando la suma de \$5.327.993,77 no ejecutados.	1.00	Unidad	59200251.23	CDP 2024-624	59200251.23

Detalle o justificación de la aclaración
Se registra liquidación de la orden de compra 122470, el valor total ejecutado es \$ 285.936.813,11 se resta en el ítem 84 (adición) suma de \$2.554.438,60 no ejecutados y reintegrados a la vigencia 2023 y la suma de \$ 2.773.555,17 no ejecutados y reintegrados a la vigencia 2024.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes a los 29 días del mes de julio de 2025


Firma ordenador del gasto
Nombre: Flor Esther Cañas Romero
Documento: C.C. 51810015
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja


Firma de proveedor
Nombre: Mauricio Ruge Murcia
Documento: CC 91260249
Representante Legal UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

ORDEN DE COMPRA No. 122470

FLOR ESTHER CAÑAS ROMERO Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja, actuando como ordenadora del gasto y delegada para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos y órdenes de compra celebradas por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES** (en adelante la **UAE-DIAN**) según la resolución de delegación N° 000089 del 09 de agosto de 2021, modificada por la resolución 1243 de 2022 y por otra parte **MAURICIO RUGE MURCIA** identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**, en calidad de **CONTRATISTA**, acordamos liquidar la Orden de Compra N° 122470, previas las siguientes:

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos de la orden de compra, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

No. Proceso de contratación en la TVEC:		Evento de cotización N° 164437	
Orden de Compra No.:	122470	Fecha de suscripción:	14/12/2023
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIAN SECCIONAL TUNJA		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF		
NIT o CC contratista	901677020-1		
Valor del contrato:	El valor inicial de la Orden de Compra es de \$226.736.561,88	Vigencia¹ 2023	\$15.476.047,60
		Vigencia futura 2024	\$211.260.514,28
		Vigencia futura <año>	No Aplica
Adición valor:	Modificadorio N° 01	22/07/2024	\$64.528.245,00
Reducción valor:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Valor final del contrato:			\$291.264.806,88
CDP²:	Vigencia 2023: CDP 3123 por \$29.655.899,00 del 19/10/2023 Vigencia 2024: 624 por \$211.260.514,28 del 02/01/2024. Se aclara que este CDP se modificó el 16/07/2024 adicionándose en la suma de \$64.528.245,00	CRP³:	Vigencia 2023: CRP 38623 por \$15.476.047,60 del 15/12/2023 Vigencia 2024: CRP 124 por \$211.260.514,28 del 02/01/2024. Se aclara que este CRP se modificó el 25/07/2024 adicionándose en la suma de \$64.528.245
Plazo de ejecución del contrato:	El plazo inicial de la orden de compra fue desde la fecha de	Fecha de acta inicio:	19/12/2023
		Fecha de terminación inicial:	31/08/2024

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

	suscripción del acta de inicio y hasta el 31/08/2024	Plazo Prórroga modificatorio No. #	3 meses
		Fecha de terminación:	30/11/2024
Plazo cláusula de supervivencia:	No Aplica	Fecha inicio⁴:	No Aplica
		Fecha de terminación:	No Aplica
Otras modificaciones:	No Aplica		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio N° 120000201-342 de 19/12/2023 la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja asignó la función de Supervisor al Jefe de la División Administrativa y Financiera de la DSIA Tunja. Este oficio le fue comunicado en la misma fecha y se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Dirección Seccional de Impuesto y Aduanas de Tunja	OSCAR ALZATE IBAÑEZ	Jefe División Administrativa y Financiera	19/12/2024	25/06/2024
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja	FREDY RODRIGUEZ NARANJO	Jefe División Administrativa y Financiera (A)	02/07/2024	A la fecha

2. BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA: . De conformidad con el **Informe final de supervisión** la UAE-DIAN ha efectuado los siguientes pagos:

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FE1164	10/01/2024	\$ 12.921.609,00	aceptada	43778924	28/02/2024	\$ 12.921.609,00	\$0
FE1212	08/02/2024	\$ 28.059.280,26	aceptada	44559424	28/02/2024	\$ 28.059.280,26	\$0
FE1369	06/03/2024	\$ 24.377.355,02	aceptada	86641224	27/03/2024	\$ 24.377.355,02	\$0
FE1581	04/04/2024	\$ 24.715.847,50	aceptada	109685024	18/04/2024	\$ 24.715.847,50	\$0
FE1755	06/05/2024	\$ 24.427.171,03	aceptada	153995524	22/05/2024	\$ 24.427.171,03	\$0
FE2044	13/06/2024	\$ 23.982.577,16	aceptada	198317324	24/06/2024	\$ 23.982.577,16	\$0
FE2174	05/07/2024	\$ 23.602.148,37	aceptada	235453724	19/07/2024	\$ 23.602.148,37	\$0
FE2331	03/08/2024	\$ 23.366.677,56	aceptada	293387924	28/08/2024	\$ 23.366.677,56	\$0
FE2518	10/09/2024	\$ 23.060.268,44	aceptada	335355524	25/09/2024	\$ 23.060.268,44	\$0
FE2609	07/10/2024	\$ 24.107.571,85	aceptada	389753924	22/10/2024	\$ 24.107.571,85	\$0
FE2723	08/11/2024	\$ 24.940.723,10	aceptada	450096724	28/11/2024	\$ 24.940.723,10	\$0
FE2806	03/11/2024	\$ 28.375.583,82	aceptada	9618625	24/01/2025	\$ 28.375.583,82	\$0
Valor Total Facturado⁷:		\$ 285.936.813,11		Totales:		\$ 285.936.813,11	\$0

Todas las facturas pagadas se encuentran cargadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y aceptadas por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional. Se adjunta relación de pagos, para que forme parte integral de la presente acta.

⁴ Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁷ El Valor total facturado corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

De conformidad con el **Informe final de supervisión**, el **BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA**: es el siguiente:

Valor final de la Orden de Compra:	\$ 291.264.806,88
Valor total ejecutado:	\$ 285.936.813,11
Valor total facturado:	\$ 285.936.813,11
Valor total pagado:	\$ 285.936.813,11
Saldo a favor del contratista (pendiente de pago):	\$ 0,00
Saldo liberado en la vigencia 2023:	\$ 2.554.438,60
Saldo liberado en la vigencia 2024:	\$ 2.773.555,17
Saldo por liberar:	\$ 0,00

3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
73182 (Endoso 1)	Berkley International Seguros Colombia S.A. NIT 900.814.916	Cumplimiento del Contrato	20% (\$ 58.252.961,38)	14/12/2023	01/06/2025
		Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% (\$ 43.689.721,03)	14/12/2023	01/12/2027
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10% (\$ 29.126.480,69)	14/12/2023	01/06/2025
21262 (Endosos 1 y 2)	Berkley International Seguros Colombia S.A. NIT 900.814.916	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV (\$260.000.000)	14/12/2023	01/12/2024

4. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

El **Supervisor de la Orden de Compra**, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, **MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, PR-ADF-0433 ETAPA CONTRACTUAL** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSCONTRACTUAL** y las especiales previstas en el contrato objeto de la liquidación, deja la siguiente constancia: El contratista cumplió con oportunidad y calidad la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Lo anterior quedó evidenciado en los Informes mensuales de supervisión y en el **Informe final de supervisión**.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES: Las partes NO celebraron conciliaciones, ni transacciones.

DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. Para la elaboración de la presente acta, se tuvieron en cuenta los documentos del Proceso de Contratación publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) , el **FT-ADF-2222 Informe final de supervisión** , la relación de pagos y soportes de los saldos liberados.

6. RECOMENDACIÓN. El **Supervisor de la Orden de Compra**, en cumplimiento de los deberes establecidos en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda a la ordenadora del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, encontrándose dentro del término legal y con la competencia para liquidar, las partes suscriben los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra N° 122470 celebrada entre la **UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**, identificada con NIT 901677020 y la **UAE-DIAN** identificada con NIT 800197268, así:

Valor final de la Orden de Compra: :	\$ 291.264.806,88
Valor total ejecutado:	\$ 285.936.813,11
Valor total facturado:	\$ 285.936.813,11
Valor total pagado:	\$ 285.936.813,11
Saldo pendiente de pago:	\$ 0,00
Saldo liberado en la vigencia 2023:	\$ 2.554.438,60
Saldo liberado en la vigencia 2024	\$ 2.773.555,17
Saldo a favor de la DIAN por liberar:	\$ 0,00

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la celebración y ejecución de la Orden de Compra N° 122470 y en consecuencia renuncian expresamente a futuras reclamaciones derivadas del mismo, sin perjuicio de la garantía legal de calidad de bienes y/o servicios pactada, estabilidad de la obra e indemnidad.

Así, el Contratista se obliga a mantener indemne a la **UAE-DIAN** contra todo reclamo o acción legal que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.

TERCERO. La liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible de conformidad con el numeral 3 del artículo 99 y numeral 3 del artículo 297 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: La liquidación se publicará en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

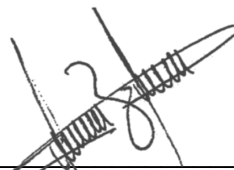
Para constancia se firma la presente acta de liquidación de la orden de compra a los 29 de julio de 2025 por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión



FREDY RODRIGUEZ NARANJO
Jefe División Administrativa y Financiera (A)
Supervisor

Por parte del Contratista



MAURICIO RUGE MURCIA
C.C 91260249
Representante Legal
UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Por parte de la Ordenadora del Gasto.



FLOR ESTHER CAÑAS ROMERO
Directora Seccional

Elaboró: Lenin Benancio Blanco Barrera – Gestor II - División Administrativa y Financiera
Revisó: Carlos Javier Chaparro Serrano – Gestor II - Despacho
Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría